
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Para emplazar a Antonio Tirado Osuna.

En el Juicio de Amparo 878/2004-II del índice de este Juzgado, promovido por Carlos Enrique Zuloaga, Síndico del Ayuntamiento de Zapopan, contra el acto del Juez Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial de la entidad, se ordenó emplazar al tercero perjudicado Antonio Tirado Osuna; deberá comparecer a este Juzgado por sí o por representante legal, dentro del plazo de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las notificaciones ulteriores, aun de carácter personal, serán por lista. El quejoso reclama todo lo actuado dentro del Juicio 333/2004, del índice de la autoridad responsable, en el cual se pretende escriturar a favor de la parte actora el inmueble consistente en la fracción del lote de terreno número uno de la manzana 42, del Fraccionamiento El Colly, en Zapopan, Jalisco.

Para su publicación en días hábiles, por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 4 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Humberto Quiroz Mares

Rúbrica.

(R.- 206938)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Grupo de Asesores Especializados Pal, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 1831/2004-1, promovido por Ramón Marcos Jaime Trejo, contra actos de la Junta Especial número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, presidente y actuario adscrito a la misma al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Herald de México y Reforma; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Sergio Javier Molina Martínez

Rúbrica.

(R.- 207024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 1107/2004-II, promueve María Guadalupe Magaña de Amezcua, contra actos del Juez Décimo de lo Civil de esta ciudad y otra autoridad, por acuerdo esta fecha se ordenó: por ignorarse domicilio terceros perjudicados Víctor Hugo Rodríguez Gasca y Sonia América Ornelas Flores, empláceseles por edictos, fijándose para celebración audiencia constitucional nueve horas treinta minutos del veintiocho de febrero de dos mil cinco, quedando a su disposición copias de Ley Secretaría Juzgado, comuníqueseles que deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a partir última publicación, apercibidos de no hacerlo subsecuentes notificaciones aun personales se practicarán por lista. Artículos 30 fracción II Ley Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico Reforma de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 20 de diciembre de 2004.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Graciela Moreno Sánchez

Rúbrica.

(R.- 207239)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Civil
Uruapan, Mich.

EDICTO

Ciudadanas María Elena Aguilar Chávez y Hortensia González Aguilar.

En cumplimiento al auto del 16 de diciembre pasado, dictado dentro del Juicio Sumario Civil número 1094/2004, sobre cesación de pensión alimenticia, promueve José Luis González Aguilera en contra de ustedes, se les emplaza por medio del presente, para que dentro del término de 30 treinta días, contados desde la publicación del primer edicto, comparezcan al Juzgado de los autos a dar contestación a la demanda presentada en su contra, si lo creen pertinente, de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de mayor circulación en la capital, en el **Diario Oficial de la Federación** y en los estrados del Juzgado.

Uruapan, Mich., a 10 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Uruapan, Michoacán

Lic. José Manuel Cárdenas Magaña

Rúbrica.

(R.- 207430)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Disposición Juez Primero de Distrito Estado, Puebla, Amparo 1359/2004. Quejoso: Bonifacio Juan Larios García. Autoridad responsable: Juez Décimo Segundo Civil y otro. Acto reclamado: Falta de emplazamiento y consecuencias en Juicio Ejecutivo Mercantil 146/2001. Emplácese mediante edictos a Julia Cisneros Vargas, que en término de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, comparezca ante este Juzgado Federal deducir sus derechos. Edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y "Excélsior". Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Pue., a 11 de enero de 2005.

El Actuario

Lic. Felipe Antonio García Ortiz

Rúbrica.

(R.- 207509)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Civil de Primera Instancia
Maravatío, Mich.

EDICTO

Notificación a: Baltazar Gaucin Alvarado.

Dentro de los autos que integran el Juicio Ordinario Civil número 1.150/2004, sobre reivindicación de inmueble y otras prestaciones, promovido por Obdulia Guijosa Dimas, en contra de Baltazar Gaucin Alvarado y Martha Aurora Leticia Gallegos Vidal, se dictó en síntesis el siguiente auto:

Maravatio de Ocampo, Michoacán a 21 veintiuno de septiembre de 2004 dos mil cuatro. Como no ha sido posible emplazar a juicio a Baltazar Gaucin Alvarado, por desconocer su residencia, se ordena emplazarlo mediante edictos, que se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro órgano de mayor circulación de la capital del Estado, en los estrados de este Tribunal, así como en el **Diario Oficial de la Federación**; para que en el término de 30 treinta días más 10 diez días que se le conceden en virtud de que radica en el extranjero, contados a partir de la publicación del primer edicto, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a disposición del demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas. Doy fe.- Dos firmas ilegibles del Juez y Secretaria de Acuerdos.

Maravatio de Ocampo, Mich., a 21 de septiembre de 2004.
El Secretario de Acuerdos del Juzgado Civil de Primera Instancia
Lic. José María Vaca Arizmendi
Rúbrica.

(R.- 207466)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Importaciones y Exportaciones Makoto, Sociedad Anónima de Capital Variable y Sivelles Chávez Richo.

En los autos del Juicio de Amparo 776/2004-VI, promovido por José Efrén Camara Pineda, por conducto de su apoderado Agustín de la Lanza Espino, contra actos de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, radicado en este Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal; al ser señaladas las personas moral y física antes citadas como terceras perjudicadas y al desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurran al Juzgado a hacer valer sus derechos.

México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Sergio Raúl Núñez Cajigal
Rúbrica.

(R.- 207498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

A: Raquel Gómez Arriaga.

En el Juicio de Amparo 1139/2004-III, promovido por Beatriz Ramírez Robles, por su propio derecho, contra actos del Juez Segundo de lo Mercantil de esta ciudad y otras autoridades, ordenándose emplazarla por edictos para que comparezca, si a su interés conviene, para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las diez horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2005.
El Secretario
Lic. Erick Alberto Torres Angel
Rúbrica.

(R.- 207639)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Vilma Edith Cárdenas Martínez.

En los autos del Juicio de Amparo número 1014/2004-III, promovido por Emilio Delgado, contra actos del Juez Trigésimo Primero de lo Civil en el Distrito Federal y otras, radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en esta capital; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 20 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Zenaída Díaz Flores

Rúbrica.

(R.- 207531)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Villahermosa, Tab.
EDICTO**

Al tercero perjudicado.

Daniel Olvera Romero.

En los autos del Juicio de Amparo número 1223/2004-II, promovido por Petróleos Mexicanos y Pemex Exploración y Producción, contra actos del Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado y otras, por auto de once de enero de dos mil cinco, se ordenó: con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a al mencionado tercero perjudicado, por medio de edictos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos, en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de mérito, mismos que serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de los de mayor circulación de esta localidad, apercibido que en caso de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le hará por medio de lista, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de la materia.

Villahermosa, Tab., a 17 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. José Guadalupe Vidal Hidalgo

Rúbrica.

(R.- 207653)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

**Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Son.**

EDICTO

Sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch.

Por medio del presente edicto se le notifica que con fecha doce de agosto de dos mil cuatro se radicó ante este Juzgado de Distrito el Juicio de Garantías 244/2004, promovido por Héctor Daniel Brown Tarin, señalándose como tercero perjudicado a sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch; como autoridades responsables al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora; encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Caborca, Sonora y encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Puerto Peñasco, Sonora; y como acto reclamado "De la autoridad responsable ordenadora señalada en el apartado anterior, reclamo las órdenes y resoluciones que se contienen en los resolutivos segundo, tercero, cuarto y quinto de la sentencia definitiva dictada por el Juez responsable dentro del expediente número 1983/94, relativo a juicio ordinario mercantil promovido por Roberto Plath López en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch, en contra de Impulsora Deportiva de la Cholla, S.A. y Silvestre Gustavo Brown Gavaldón, en tanto dichos resolutivos afectan a mi representado en su esfera jurídica patrimonial, sin haber sido oído ni vencido en juicio."

Lo anterior a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca al referido juicio de garantías dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado se seguirá el juicio sin su intervención, haciéndole las subsecuentes notificaciones mediante rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito.

Atentamente

Nogales, Son., a 6 de diciembre de 2004.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. Felipe Gutiérrez Garduño

Rúbrica.

(R.- 207005)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 744/2004-IV, promovido por Enrique Mayorga Godoy, por su propio derecho, contra actos del Juez y Actuario adscritos al Juzgado Cuarto Civil, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, dictados en el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 903/2002 promovido por Héctor García Ramírez, por conducto de sus endosatarios, en contra de Samuel Ayala Martínez y Raquel de los Santos Hernández, y como no se conoce el domicilio cierto y actual del tercero perjudicado Samuel Ayala Martínez, por auto de fecha cinco de enero del presente año, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado Samuel Ayala Martínez, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación.

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2005.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 207172)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Consejo de la Judicatura Federal

**Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Tijuana, B.C.**

EDICTO

Emplazamiento a Eduardo Trujillo Martínez y Leonardo Alfonso Villegas Muñoz.

Juicio de Amparo número 671/2004, promovido por Juan Manuel Gómez Monge, por su propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otras autoridades, consistente dicho acto en "...todas las actuaciones dictadas dentro del expediente número 1077/1997, del índice del Juzgado Quinto de lo Civil, promovido por Eduardo Trujillo Martínez en contra de Leonardo Alfonso Villegas Muñoz; así como la inscripción de la sentencia definitiva emitida en el Juicio antes referido en la que se ordena la cancelación parcial de la partida número 118808, tomo 664; y, el acta levantada en el predio que refiere dicha sentencia..."; por auto de esta fecha se acordó emplazar a los diversos terceros perjudicados Eduardo Trujillo Martínez y Leonardo Alfonso Villegas Muñoz, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el periódico "El Excelsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal y el periódico "El Mexicano" de esta ciudad, haciéndoles saber que deberán de presentarse dentro del término de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las anteriores notificaciones se les harán por lista que se fije en los estrados de este Tribunal. Señalándose las diez horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional de este juicio.

Tijuana, B.C., a 24 de enero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en la ciudad de Tijuana

Lic. Lidia Medrano Meza

Rúbrica.

(R.- 207501)

AVISOS GENERALES

MAQUINARIA E INGENIERIA CHAPULTEPEC, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Maquinaria e Ingeniería Chapultepec, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de febrero de 2005, a las 11:00 horas, en México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

I. Modificación en la forma de administración de la sociedad y designación del administrador único de la misma.

II. Discusión y, en su caso, aprobación para declarar la suspensión de actividades de la sociedad.

III. Designación de delegados.

De conformidad con la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad, para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará haber depositado las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en cualquier otro lugar designado al efecto en la presente convocatoria, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquier otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario podrá dar aviso por telégrafo o por cualquier otra vía al secretario de la compañía, antes de la hora y fecha de la Asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Gonzalo Gout Ortiz de Montellano

Rúbrica.

(R.- 207522)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.

AVISO DE REANUDACION, CONCURSO API/ENSE/IPFEC/01/04

Aviso relativo a la convocatoria pública nacional API/ENSE/IPFEC/02/04, para el establecimiento, uso, aprovechamiento de una instalación portuaria para la fabricación, reflote y transportación marítima de

artefactos navales a base de concreto y manejo de insumos inherentes y, en su caso, al establecimiento, uso, aprovechamiento, operación y explotación del desarrollo en segunda etapa, en el recinto portuario de Ensenada, B.C., publicada en este medio informativo el 20 de octubre de 2004.

Se avisa a los participantes en el concurso API/ENSE/IPFEC/01/04 que, una vez que esta entidad conjuntamente con la Comisión Federal de Competencia reprogramó las actividades relativas a la participación de dicha Comisión, a partir de esta fecha se reanuda el concurso, por lo que a continuación se les da a conocer las fechas para los eventos correspondientes: apertura de propuestas económicas, y acto de fallo los días 4 y 11 de febrero, respectivamente, de 2005.

Atentamente
Ensenada, B.C., a 25 de enero de 2005.

El Director General
Ing. Carlos Manuel Jáuregui González
Rubrica.

(R.- 207638)

ROGARO, S.A. DE C.V.

AVISO DE TRANSFORMACION

En términos y para los efectos de lo dispuesto en los artículos doscientos veintitrés, doscientos veintiocho, y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que con fecha treinta de diciembre de dos mil cuatro se celebró una asamblea general extraordinaria y ordinaria de accionistas de Rogaro, S.A. de C.V., en la que, entre otros acuerdos, se resolvió transformar a la Sociedad de una sociedad anónima de capital variable en una sociedad de responsabilidad limitada de capital variable y modificar íntegramente los estatutos sociales de la Sociedad.

Para los efectos del segundo enunciado del artículo doscientos veintitrés de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance general de la sociedad al treinta de noviembre de dos mil cuatro.

BALANCE GENERAL

SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

Total de activo	4,278,593.33
Total de pasivo	1,823,354.81
Total de capital	2,455,238.52

México, D.F., a 31 de enero de 2005.

Delegado Especial
Enrique Avila del Castillo
Rúbrica.

(R.- 207668)

PROMOTORA CYEMSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Promotora Cyemsa, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

I. Modificación en la forma de administración de la sociedad y designación del Administrador Unico de la misma.

II. Discusión y, en su caso, aprobación para declarar la suspensión de actividades de la Sociedad.

III. Designación de delegados.

Los accionistas podrán concurrir a la asamblea personalmente o por medio de apoderado con poder general, especial o con carta poder, bastando en este último caso la firma del accionista y la de dos testigos.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.
Presidente del Consejo de Administración

Gonzalo Gout Ortiz de Montellano
Rúbrica.

(R.- 207520)

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisional de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 597208 Centenario 1898 Tradición y Diseño

ExPed. P.C. 425/2004 (C-187) 5767**Folio 18051****Reg. 12070****NOTIFICACION POR EDICTO**

Samuel Alvarado Sánchez.

Por escrito de fecha 8 de junio de 2004, identificado con el registro de entrada 5767, signado por Ricardo Juárez Aviña, representante de Exhacienda Los Camichines, S.A. de C.V. presentó la solicitud de declaración administrativa de caducidad de la marca 597208, haciendo consistir su acción en el artículo 152 fracción II de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Samuel Alvarado Sánchez, el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el que se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, los anteriores ordenamientos legales publicados en el **Diario Oficial de la Federación** los días 27 y 15 de diciembre de 1999, respectivamente, y sus reformas publicadas el día 29 de julio de 2004.

Atentamente

10 de diciembre de 2004.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 207528)**SERVICIOS INMOBILIARIOS LA MORALEJA, S.A. DE C.V.****ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Servicios Inmobiliarios La Moraleja, S.A. de C.V. adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de julio de 2004, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$1'561,364.00 (un millón quinientos sesenta y un mil trescientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 1'561,364 acciones.

Asimismo, se resolvió reembolsar a los accionistas de la sociedad cuyas acciones fueron canceladas, la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.025618625 (cero pesos 025618625/100 M.N.) por cada acción cancelada.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.

Delegado Especial

Lic. Elena Ibarrola Morlet

Rúbrica.

(R.- 206976)**ASOCIACION DE CONDOMINOS CORAL BAJA**

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto y cuadragésimo quinto del Régimen de Condóminos del Inmueble denominado Coral Baja y en la fracción primera del artículo veintisiete de la Ley de Régimen de Propiedad en Condominio vigente en el Estado de Baja California Sur, se convoca una Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Condóminos del inmueble identificado como Coral Baja, que tendrá verificativo el próximo 15 de febrero de 2005 a las 16:00 horas en primera convocatoria, en las instalaciones de dicho condominio, ubicado en el kilómetro 29.5 carretera Transpeninsular Baja California Sur, México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento de las personas que fungirán como presidente y secretario de la Asamblea.
- II. Verificación del quórum.
- III. Aprobación del informe de la Mesa Directiva y del balance general al 31 de diciembre de 2004.
- IV. Aprobación del informe del gerente general del condominio.
- V. Aprobación del presupuesto general para el 2005.
- VI. Nombramiento o ratificación (de ser el caso) de los miembros de la Mesa Directiva, del gerente general y del Comité de Vigilancia del condominio.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Preparación y celebración del acta.

SEGUNDA CONVOCATORIA

En caso de que no pudiese celebrarse por falta de quórum, la Asamblea General de Condóminos, convocada en primera convocatoria para el día 15 de febrero de 2005 a las 16:00 horas, se cita a las 17:00 horas del mismo día, en el domicilio anteriormente señalado para la Asamblea General Ordinaria de Condóminos que se celebrará en segunda convocatoria de acuerdo con el orden del día preinserto con el número de condóminos que se encuentren presentes o representados.

Se recuerda a los condóminos que para la asistencia a la Asamblea queda sujeta a las disposiciones del artículo cuadragésimo primero del régimen de condóminos.

San José del Cabo, B.C.S., a 7 de enero de 2005.

Secretario

Roberto Martín Márquez Alonso

Rúbrica.

(R.- 207649)

SERVICIOS INMOBILIARIOS RIOCAS, S.A. DE C.V.**ACUERDO DE REDUCCION DE CAPITAL SOCIAL**

Con fundamento en lo establecido por el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica el acuerdo de reducción de capital social de la sociedad denominada Servicios Inmobiliarios Riocas, S.A. de C.V. adoptado mediante asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 29 de julio de 2004, en la que se resolvió reducir el capital mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$399,068.00 (trescientos noventa y nueve mil sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 399,068 acciones.

Asimismo, se resolvió rembolsar a los accionistas de la sociedad cuyas acciones fueron canceladas, la cantidad de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.100233544 (cero pesos 100233544/100 M.N.) por cada acción cancelada.

México, D.F., a 5 de enero de 2005.

Delegado Especial

Lic. Elena Ibarrola Morlet

Rúbrica.

(R.- 206979)

ZURICH VIDA, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 23 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en el domicilio social de la Institución, sito en bulevar Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., para tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del comisario de la sociedad.

II. Aplicación de resultados.

III. Ratificación de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

IV. Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V. Asuntos varios.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el libro de registro de accionistas.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

(R.- 207636)

ZURICH, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 180, 181, 182, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 23 de febrero de 2005 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la Institución, sito en bulevar Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en las cuales se tratará el siguiente orden del día:

ASAMBLEA ORDINARIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros relativos al ejercicio social que concluyó el 31 de diciembre de 2004, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, previo informe del comisario de la sociedad.

II. Aplicación de resultados.

III. Ratificación de miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

IV. Determinación de los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y del comisario de la sociedad.

V. Asuntos varios.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la reducción del capital social de la sociedad, por reembolso a los accionistas y, en su caso, la consecuente modificación a la cláusula sexta del capital social.

II. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del aumento de capital social de la sociedad y, en su caso, la consecuente modificación a la cláusula sexta del capital social.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

(R.- 207637)

GRUPO CYEMSA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Grupo Cyemsa, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de febrero de 2005 a las 15:00 horas, en México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

I. Liberación de responsabilidades, respecto de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y de los miembros presentes y pasados del mismo.

II. Discusión y aceptación de la renuncia presentada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.

III. Modificación a la forma de administración de la Sociedad y designación de administrador único de la misma.

IV. Ratificación de las resoluciones adoptadas por la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 17 de febrero de 2003.

V. Designación de delegados.

De conformidad con la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad, para ser admitidos los accionistas a la Asamblea bastará haber depositado las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en cualquier otro lugar designado al efecto en la presente convocatoria, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquier otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario podrá dar aviso por telégrafo o por cualquier otra vía al secretario de la compañía, antes de la hora y fecha de la asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
Gonzalo Gout Ortiz de Montellano
Rúbrica.

(R.- 207521)

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los señores accionistas de Constructora y Edificadora Mexicana, S.A. de C.V. (la sociedad), para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 14 de febrero de 2005 a las 13:00 horas, en el domicilio de la sociedad, en México, D.F., a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente orden del día:

I. Discusión y aprobación respecto a la presentación de la solicitud de concurso mercantil.

II. Designación de apoderado y, en su caso, otorgamiento de las facultades necesarias para la presentación y tramitación de la solicitud de concurso mercantil.

III. Modificación a la forma de administración de la sociedad y designación de administrador único de la misma.

IV. Designación de delegados.

De conformidad con la cláusula octava de los estatutos sociales de la Sociedad, para ser admitidos los accionistas a la asamblea bastará haber depositado las acciones en la Secretaría del Consejo de Administración o en cualquier otro lugar designado al efecto en la presente convocatoria, antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea, recibiendo a cambio una tarjeta de entrada. Igualmente los accionistas podrán depositar sus acciones en un banco o en cualquier otra institución financiera dentro o fuera de la República, y el depositario podrá dar aviso por telégrafo o por cualquier otra vía al secretario de la compañía, antes de la hora y fecha de la Asamblea y dicho aviso será suficiente para acreditar la propiedad de las acciones.

México, D.F., a 26 de enero de 2005.
Presidente del Consejo de Administración
Gonzalo Gout Ortiz de Montellano
Rúbrica.

(R.- 207524)